

Cerro Sombrero, 15 de febrero de 2010.-

RESOLUCION N° 047/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ,** Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M. de la Planta de Auxiliares, un cometido funcionario realizado a la ciudad Punta Arenas, conduciendo el vehículo Municipal placa patente TR-1572, para trasladar materiales del proyecto "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral Comuna de Primavera".

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
15	2	2010				12,841
TOTAL						12,841

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO